PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 946

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LUNA REPRESENTACIONES, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ARTES GRÁFICAS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 23/2012.

Asunción, 04 de Junio de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 12/2012, referente al Llamado "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Artes Gráficas", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 23/2012, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **LUNA REPRESENTACIONES**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº 10258/2012), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 17 de fecha 28 de mayo de 2012, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Artes Gráficas", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 23/2012.

Seguidamente, se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso, a las siguientes Firmas: **LUIS NAYAR, SHIROSAWA COMPANY, AYCON S.R.L., GRAFEX S.A., y ADOLFO MATTO.** En este acto se verifica que la Firma que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: **LUNA REPRESENTACIONES.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 12 de fecha 30 de mayo de 2012, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Analizada la oferta, resulta que la empresa: **LUNA REPRESENTACIONES**, cumple con los documentos substanciales y resulta ser "OFERTA EVALUABLE".

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo encuenta que la adjudicación es por el Total, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Considerando que la única oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, y en atención a lo establecido en el Artículo 34°, Inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 946

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LUNA REPRESENTACIONES, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ARTES GRÁFICAS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 23/2012.

condiciones de Contratación", es importante resaltar que se agotaron las instancias correspondientes

Por lo manifestado anteriormente, y además por ser urgente la adquisición de este servicio, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II", a la siguiente Firma: **LUNA REPRESENTACIONES**, por un monto de Gs. 43.881.150 (Guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos ochenta y un mil ciento cincuenta) IVA incluido.

Cabe mencionar que se realizó la disminución de cantidades en la adjudicación, teniendo en cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), con que se cuenta para este proceso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **LUNA REPRESENTACIONES**, el Llamado "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Artes Gráficas", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 23/2012, conforme a la "Planilla de Adjudicación – Anexo II".

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto de Gs. 43.881.150 (Guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos ochenta y un mil ciento cincuenta) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem